



4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2025-2451 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabezón de Liébana, 21 de marzo de 2025.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2025/2451

CVE-2025-2451